

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
036-2017	13-09-2017	DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-157-2017, suscrito por el Sr. Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., en atención al vencimiento del tiempo estipulado para adquisición e instalación de balizas por parte de la flota semiindustrial camaronera según el transitorio I para cumplir con el artículo 3 del acuerdo de Junta Directiva AJDIP-158-2017, del 20/04/2017, publicado en el periódico oficial La Gaceta N°93, del 18 de mayo del presente año.

2-Que según dicho Transitorio I, en donde se indica que “los armadores de las embarcaciones camaroneras semi-industriales que faenan en el Pacífico contarán con un plazo máximo de 4 meses contados a partir de la publicación oficial de éste Acuerdo, para la instalación y operación de los dispositivos satelitales o balizas, así como la debida transmisión de información satelital al Centro de Monitoreo y Control Satelital del INCOPELCA”.

3-Según el Artículo 6 de dicho acuerdo, las medidas empezarán a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, por lo cual, cuatro meses contados a partir del 18 de mayo vencen el próximo 18 de setiembre.

4-Que no obstante el empeño puesto, tanto por la cámaras de pescadores CAMAPUN y UNIPESCA, por el INCOPELCA, así como por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para agilizar el trámite del financiamiento por parte de este Ministerio para que dicho sector pesquero pueda adquirir dicho equipo, no se ha logrado realizar en su totalidad antes de la fecha límite del 18 de setiembre del presente año.

5-Según indica el Sr. Otárola en su oficio, recibió el informe mediante oficio DGT-CMS-016-2017, del 11 de setiembre del 2017, de la Biól. Lorna Marchena Sanabria, Encargada del Centro de Monitoreo Satelital, en donde se informa del seguimiento que se ha realizado por parte de su persona, en conjunto con el Lic. Randall Sánchez, Planificador institucional (quien funge como enlace con el MAG para la gestión de otorgamiento del financiamiento requerido para adquirir las balizas para seguimiento satelital para las cámaras de pescadores de la flota semiindustrial de arrastre de camarón).

6-En dicho informe, la Biól. Marchena indica el estado de gestión del proceso de adquisición de balizas por parte de la flota semiindustrial de arrastre de camarón, en conjunto con el Lic. Sánchez, a saber: el MAG realizó el desembolso del monto gestionado a la Camara de Pescadores de Puntarenas, CAMAPUN (dicha cámara asumió la compra de la totalidad de balizas de la flota para agilizar los trámites, por lo que se incluyen en un solo contrato las balizas para las embarcaciones de UNIPESCA), la semana pasada; asimismo, la empresa proveedora de servicio satelital, CLS, realizó visita para, entre otros, reunirse con el sector camaronero, a fin de afinar los detalles del contrato de adquisición e instalación de balizas en su flota de embarcaciones y el día 11 de setiembre, se realiza la firma del contrato de adquisición e instalación de balizas, así como de la transmisión de posiciones durante un año a la plataforma del Centro de Monitoreo Satelital del INCOPELCA, por parte del representante de CAMAPUN, Sr. Roy Carranza y del apoderado de la empresa CLS, Sr. Manuel Fernández Conroy.

7-Se manifiesta en dicho informe, que de acuerdo a las gestiones pertinentes que siguen después de la firma del contrato, la Sra. Ana Yancy Brenes, Secretaria de CAMAPUN, informa que de acuerdo a lo conversado con el apoderado de la empresa proveedora del servicio satelital, CLS, Sr. Fernández Conroy, se requiere de un mes y una semana, aproximadamente, para que las balizas sean traídas al país, con la tramitología que esto implica y se requiere de alrededor de un mes y medio adicional –aproximadamente- para la instalación de las balizas en las embarcaciones de la flota camaronera, esto según la disponibilidad de las mismas en puerto, conforme van llegando de sus viajes.

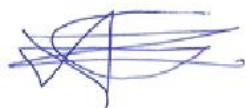
9-Leído el oficio citado, consideran los Sres. Directivos que resultan de recibo las argumentaciones del Director General Técnico a.i., por lo que debe acogerse favorablemente la propuesta de extensión del plazo para la implementación de balizas a la flota camaronera de arrastre por un periodo de cuatro meses, contados a partir de la adopción del presente Acuerdo, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

www.incopescas.go.cr/

- 1-Extender el plazo para la implementación de balizas a la flota camaronera de arrastre por cuatro meses, contados a partir de la adopción del presente Acuerdo.
- 2-Acuerdo Firme.
- 3-Publíquese.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA